

CONSTANCIA SECRETARIAL: Julio 16/2020 a despacho de la señora Juez el presente proceso. informando que se aportó el correo electrónico del demandado para efectos de notificación personal al demandado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciacion :503

Radicado No.2020-00013-00

Se accede a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora en este proceso **EJECUTIVO** seguido por **BANCOLOMBIA**, en contra de **ANDRES SANINT SALAZAR**, se ordena a la parte actora realice las gestiones pertinentes con el fin de lograr la notificación virtual del aquí demandado **GUSTAVO SANINT SALAZAR** en el correo indicado esto es **andresanint@hotmail.com**.

Igualmente, para que se tenga como válida la notificación a ese correo, informara la forma como lo obtuvo y allegara las evidencias correspondientes, particularmente las remitidas a la persona por notificar. Lo anterior de cara a lo glosado en el artículo 8 del DECRETO 806/2020.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 56 del 28 /07/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--